



HECHO RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones de hecho relevante de 6 de julio de 2011 números 147030 y 147033, Banco Santander, S.A. informa de que, una vez ejecutado el aumento de capital de Metrovacesa, S.A. aprobado por su Junta General de accionistas celebrada el 28 de junio de 2011, Banco Santander, S.A. y las personas físicas o jurídicas cuyos derechos de voto se atribuyen al Banco conforme a las presunciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores han pasado a ser titulares de un total de 344.530.740 acciones de Metrovacesa, S.A. representativas de un 34,88% del capital social de la referida sociedad (deducida la autocartera que, según la información facilitada por Metrovacesa, S.A., ascendía el 29 de julio de 2011 a 401.769 acciones), todo ello conforme al siguiente desglose:

Entidad	Número de acciones	Participación (deducida la autocartera)
Banco Santander, S.A.	223.316.141	22,608%
Banco Español de Crédito, S.A.	121.213.231	12,272%
Otras personas y entidades	1.368	0,000%
TOTAL	344.530.740	34,880%

En relación con este aumento de capital, con fecha 6 de julio de 2011 la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a solicitud de Banco Santander, S.A., acordó que no resultaría exigible al Banco la obligación de formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones con derecho a voto de Metrovacesa, S.A. en el supuesto de que, como consecuencia de la compensación de créditos en el referido aumento, Banco Santander, S.A. alcanzara un porcentaje igual o superior al 30% de los derechos de voto de Metrovacesa, S.A.

Boadilla del Monte (Madrid), 1 de agosto de 2011